

61
DECRETO No. 41 de 1952

(3 de marzo)

por el cual se ordena un pago y se determina su imputación

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

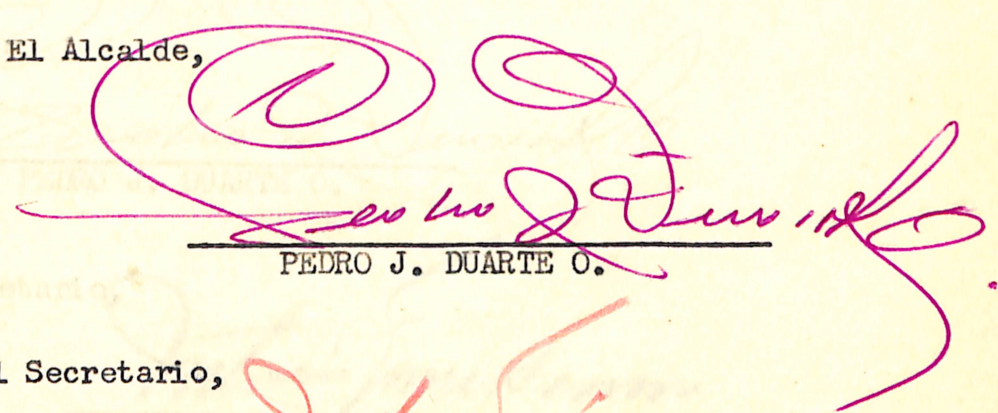
DECRETA :

Art. único..- Con cargo a imprevistos de obras públicas, del presupuesto de la actual vigencia, reconócese y ordenase el pago a favor del Sr. Benjamín García Cortés, de la suma de un mil quinientos diez y seis pesos con treinta y dos centavos (\$1. 51632) moneda corriente, a que fue condenado el Municipio por sentencia del Tribunal Administrativo Seccional de Santander, de fecha 9 de diciembre de 1948, confirmada por el Consejo de Estado en providencia del 2 de octubre de 1951.

COPIESE y COMUNIQUESE.

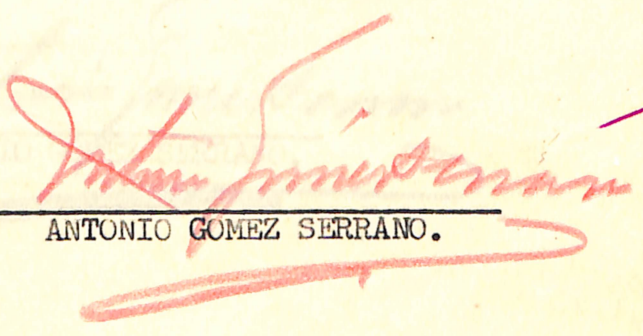
Expedido en Bucaramanga, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

El Alcalde,



PEDRO J. DUARTE O.

El Secretario,



ANTONIO GOMEZ SERRANO.